

176847



176847

AGIO
B62
D

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES AGRICOLAS
Y TRATAMIENTOS, S.A. (SECAT, S.A.).-

RESIDENCIA: Avda. Barón de Carcer, 48 - VALENCIA - 1-

ENUNCIADO: "UNA ESTRUCTURA PARA CABINAS PERFECCIONADA"

Prioridad: Patente n.º del

176847

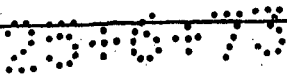
13 FEB. 1972



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).



9 FEB. 1944



176847

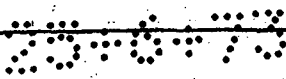
1 En la actualidad se ha llegado a la conclusión de
que un pueblo o nación es mas o menos rico si su agricultura
está mas o menos desarrollada. Para conseguir tal desarrollo
ha sido necesaria la obtención y fabricación de aparatos me-
5 canicos a traves de los cuales se disminuyese considerable-
mente la mano de obra al tiempo que parejo a tal disminución
se consigue un alto rendimiento en el trabajo por lo que con-
cluyendo se ha hecho necesaria la mecanización de la agricul-
tura.

10 Quizás la máquina mas importante en cualquier tipo
de agricultura es la llamada "tractor", máquina de gran poten-
cia y rendimiento. Como consecuencia de esto último o sea de
su gran potencia el conductor del tractor se ha visto muchas
veces verdaderamente en peligro puesto que los vuelcos de tal
15 máquina se suceden con relativa facilidad sufriendo las con-
secuencias el conductor.

Por ello, se ha hecho sumamente necesaria la protec-
ción a dicho conductor mediante cabinas especiales puesto que
su estructura es de un alto indice resistente capaz de evitar
20 las posibles lesiones que en caso de no existir, tienen que -
sufrir los conductores.

Las cabinas de tractores conocidas en la actuali-
dad presentan una estructura que deja bastante que desear, -
puesto que tal estructura no es de gran resistencia y necesita
25 de elementos mecánicos de acoplamiento al tractor deficien-
tes manifestandose al poco tiempo de su utilización holguras
y deterioros.

La estructura para cabinas perfeccionada objeto de
la invención, está caracterizada esencialmente porque presen-
30 ta sendos cuerpos tubulares dos de los cuales son colaterales



8 FEB 1972

- 4 -

176847



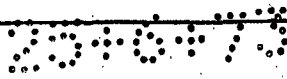
1 y presentan un tramo anterior inclinado, continuado superior-
mente por un tramo horizontal que se prolonga posteriormente
por un tramo inclinado. Este tramo tubular constitutivo de -
los lados de la cabina presenta por su lado posterior y el -
5 extremo inferior del mismo una zona curvo-convexa, al tiempo
que dicha zona curvo-convexa y los angulos superiores de di-
cho cuerpo tubular, quedan reforzados mediante sendas carte-
las o escuadras.

10 El tramo central superior de este cuerpo tubular -
constitutivo de los laterales presenta sendos manguitos en -
"T" para el acoplamiento de los tramos tubulares transversa-
les que determinan el techo de la cabina por lo que en el po-
sible vuelco del tractor la zona curvo-convexa de los extre-
mos inferiores de los lados posteriores de la cabina amorti-
15 gua dicho golpe evitando con ello la colisión y accidente del
conductor.

Dicha cabina puede quedar a la vez tapada mediante
cualquier tela o elemento y evitar que el propio conductor -
en condiciones de trabajo tenga que soportar inclemencias --
20 ambientales.

Con objeto de obtener una idea clara, concisa y --
concreta de la anteriormente descrita, se ha confeccionado
una hoja de planos como parte integrante de la presente memo-
ria, pero a título meramente explicativo y sin caracter res-
25 trictivo alguno, como un ejemplo de realización industrial -
del objeto que nos ocupa, acogiéndonos a sus referencias nu-
méricas en la explicación que sigue a continuación.

La figura 1ª muestra una vista en alzado de uno de
los laterales que constituye la estructura para cabinas per-
30 feccionada objeto de la invención. Se observa el tramo ante-



176847



1 rior inclinado -1- continuado superiormente por el tramo hori
 zontal -2- y prolongado por el tramo inclinado -3-, el cual
 por su extremo inferior presenta la zona curvo-convexa -4-
 al tiempo que dicha zona curva y los angulos superiores pre-
 5 sentan refuerzos tipo escuadras o cartelas -5-, -6- y -7-, -
 así como el tramo horizontal -2- presenta los manguitos -8-.

La figura 2ª muestra un detalle en planta de la -
 estructura para cabinas perfeccionada objeto de la invención.
 Se observa el tramo horizontal -2- prolongado anteriormente
 10 por el tramo -1- y posteriormente por el tramo -3- por la --
 zona curvo-convexa -4-, así como los manguitos en "T" -8- en
 donde se acoplan los cuerpos tubulares -9- en posición hori-
 zontal y que constituyen el techo de la estructura.

La figura 3ª muestra una vista de perfil de uno -
 15 de los laterales y techo de la estructura para cabinas perfec
 cionada objeto de la invención. Se observa el tramo inclina-
 do -1- anterior y el tramo posterior -3- con los medios de -
 sujeción o acoplo al chasis del tractor -10- y -11-, así co-
 mo superiormente el manguito -8- con sendas soldaduras -12-
 20 acoplado a dicho manguito el elemento tubular -9-.

La figura 4ª muestra un detalle de los manguitos
 de que consta la estructura para cabinas perfeccionada obje-
 to de la invención. Se observa un elemento tubular -1- que -
 lleva acoplado el manguito -8-, el cual recibe y aloja al --
 25 elemento tubular -9- quedando fijadas las partes de dicho --
 manguito -8- por sendas soldaduras -12-.

De la descripción de los dibujos que antecede, se
 deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del
 objeto de la invención, que es como sigue:

30 Acoplada la estructura objeto de la invención por

176847



1 sus zonas correspondientes al chasis del tractor y al ser --
dicha estructura altamente resistente ademas de estar refor-
zada por escuadras o cartelas -5-, -6- y -7- en las zonas mas
debiles del mismo, al tiempo que el tramo posterior inclina-
5 do presenta por su extremo inferior una zona curvo-convexa -
para que de esta forma ante un vuelco de dicha maquina esta
zona curva evite el golpe brusco que se provocaria con tal --
vuelco, zona que por el contrario amortigua considerablemente
el mismo, por lo que el conductor del tractor queda ampliamen
10 te protegido en tal accidente.

No se considera necesario haocer más extensa esta -
descripción para que cualquier persona perita en la materia
comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así -
como las ventajas que de su realización industrial han de --
15 derivarse y que brevemente aludidas en sus puntos mas señala
dos son las siguientes:

1ª.- Sencillez de fabricación, por cuanto que los
elementos de la estructura para cabinas que se solicita, se
elaboran a través de un proceso simplificado en cuanto a fa-
20 ses operativas, que es determinante de costos muy asequibles
en general.

2ª.- Facilidad de montaje, gracias a la organiza--
ción de la estructura para cabinas que se solicita, que per-
mite un acoplamiento rápido entre piezas, practicable por --
25 mano de obra no especializada, lo que se traduce en ahorros -
importantes de tiempo y energía, y

3ª.- Novedad funcional determinada por el hecho de
que la estructura para cabinas perfeccionada consta de sen--
dos tramos tubulares presentando su lado posterior por su ex-
30 tremo inferior una zona curvo-convexa al tiempo que en la mis

176847



1 ma y en los angulos superiores de la estructura existen sen-
das cartelas o escuadras de refuerzo de la estructura como --
parte mas debil de la misma, por lo que es evidente que el --
modelo solicitado adquiere una utilidad practica singular --
5 por el beneficio o efecto nuevo que aporta a la función a que
se destina.

Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusi-
va de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y
10 puntos que se desean reivindicar, que se concretan en las pá-
ginas siguientes:

15

20

25

30



176847

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1

1ª.- UNA ESTRUCTURA PARA CABINAS PERFECCIONADA, es
 pecialmente para tractores caracterizada esencialmente por--
 que está constituida por sendos cuerpos tubulares colatera--
 les, los cuales presentan un tramo anterior inclinado, con--
 5 tinuado superiormente por un tramo horizontal, que se prolonga
 posteriormente por un tramo inclinado el cual, por su ex--
 tremo inferior, presenta una zona curvo-convexa, quedando re--
 forzado los citados cuerpos tubulares por sendas cartelas o
 escuadras situadas en los angulos superiores y en la zona --
 10 curvo-convexa posterior; y porque el tramo central presenta
 sendos manguitos en "T" para el acoplamiento de los tramos --
 tubulares transversales constitutivos del techo; de manera --
 que ante un vuelco del tractor, la zona curvo-convexa de los
 tramos tubulares posteriores, reforzada por cartelas o escua--
 15 dras, amortiguaria el vuelco, evitando la colisión y acciden--
 te del conductor del tractor, al tiempo que dicha estructura
 puede ser recubierta por medios convencionales que eviten --
 las inclemencias ambientales al conductor.

20

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre --
 el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita --
 "UNA ESTRUCTURA PARA CABINAS PERFECCIONADA".

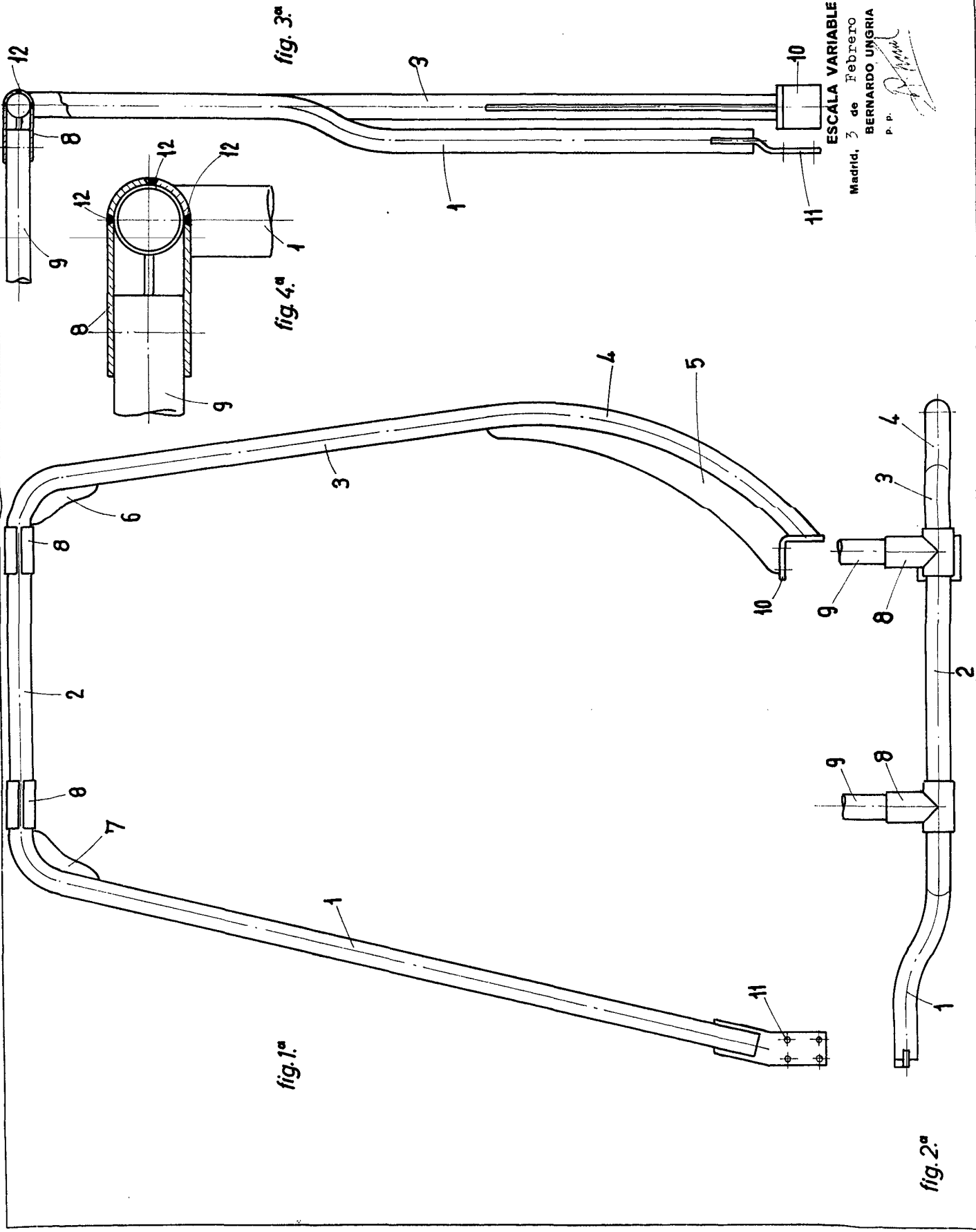
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
 presente Memoria, que consta de nueve páginas mecanografiadas
 y dibujos que se acompañan.

25

Madrid, 3 Febrero de 1.972

BERNARDO UNGRIA
P.P.

30



ESCALA VARIABLE
Madrid, 3 de Febrero de 1972
BERNARDO UNGRIA
P. P.

